



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1240/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0002092, Ent.N° 1668/2022)**

VISTO: el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2022-2025;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numeral 6°) de la Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296;

2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2022-2025, ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo.
- 2) Téngase presente lo establecido en el párrafo 3.2) del Dictamen.
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Cerro Largo.
- 4) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Cerro Largo.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

EL Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2022-2025 de la Junta Departamental de Cerro Largo. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Modificación Presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República y artículo 483 de la ley N° 17.296 y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

1- Antecedentes

1.1 La Junta Departamental de Cerro Largo remitió Oficio N° 246/22 de fecha 28.04.2022, relacionado con la ampliación presupuestal para el periodo 2022 – 2025, dispuesta mediante Decreto N° 9/2022 de fecha 28.04.2022, el que fuera aprobado en particular por unanimidad de 27 Ediles presentes.

1.2 Las actuaciones tuvieron Entrada Oficial en este Cuerpo en sesión de fecha 4.05.2022, por lo que el plazo constitucional para que el Tribunal emita su dictamen, vence el 23.05.2022.

2) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas.

2.1) Las asignaciones proyectadas se exponen a nivel de objeto. Su resumen, expresado en pesos uruguayos a valores cuantificados del año 2022, se ajusta al siguiente detalle:



TRIBUNAL DE CUENTAS

GRUPO	Vigente 2022	2022	2023	2024	2025
0 - "SERVICIOS PERSONALES"	74.993.238	80.175.104	80.418.910	82.520.278	83.877.627
1 - "BIENES DE CONSUMO"	6.656.568	15.320.677	15.320.677	15.320.677	15.320.677
2 - "SERVICIOS NO PERSONALES"	8.269.674	10.468.117	10.468.117	10.468.117	10.468.117
3 - "BIENES DE USO"	6.465.855	8.207.835	8.207.835	8.207.835	8.207.835
5 - "TRANSFERENCIAS"	194.327	194.328	194.328	194.328	194.328
7 - "GASTOS NO CLASIFICADOS"	16.194	16.194	16.194	16.194	16.194
TOTAL	96.595.856	114.382.256	114.626.062	116.727.429	118.084.778

3) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias.

3.1) Se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales vigentes con relación a los plazos y mayorías (Artículos 225 y 273 Numeral 6) inciso 2 de la Constitución de la República, y al Artículo 483 de la Ley 17.296.)

3.2) Con relación a lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 9/2022, referente a la autorización a ediles para realizar reconocimientos mediante la entrega de artículos a modo de presente, cuando actúen en representación de la Junta en caso de misiones oficiales, es menester tener en cuenta que dichos presentes deberán carecer de cuantía económica relevante, atento a que las Juntas Departamentales carecen de competencia para realizar donaciones.

4) Opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2022-2025, ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

Cra. Ilc. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General